EDIFICIO:

ARANDA, CONDE DE, Nº 28

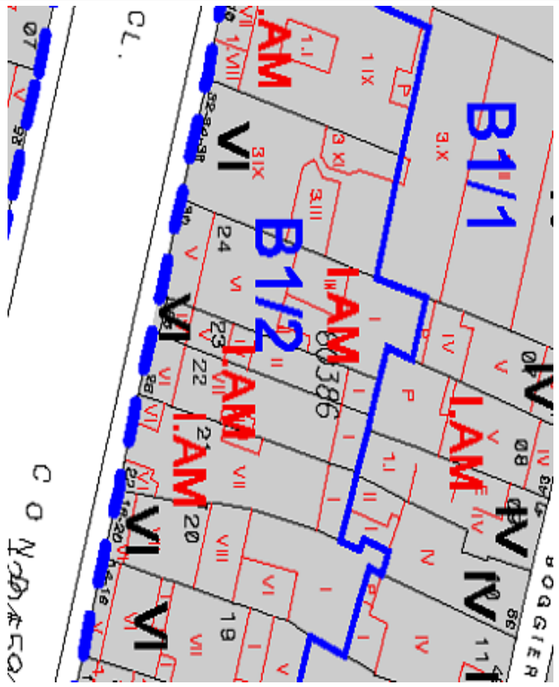

GRADO DE PROTECCIÓN
INTERÉS ARQUITECTÓNICO B

DENOMINACIÓN:

INFORME HISTORICO - ARTISTICO

Este edificio resulta representativo de la arquitectura tradicional característica del Barrio de San Pablo, tipología ésta que en la actualidad ha desaparecido prácticamente en la calle del Conde de Aranda.
Al igual que el resto de los edificios construidos en el barrio, esta edificación ocupa un solar de gran profundidad frente a las mínimas dimensiones de la fachada. Así, el edificio presenta cuatro plantas alzadas (B + 3) que se traducen en una fachada compuesta con gran sencillez a partir de dos vanos adintelados contiguos en planta baja y una única línea de vanos abalconados en las restantes. A la manera tradicional, las dimensiones de las distintas plantas que componen el edificio disminuyen en altura. La fachada está enfoscada y pintada, pintura en tono granate sobre la que se destaca en blanco la línea de impostas de cada uno de los pisos. El edificio se corona con un sencillo alero sobre ménsulas y se cubre con tejado a doble vertiente.
La calle del Conde de Aranda surge del ensanche y prolongación de la calle del Portillo en 1915. A partir de esta fecha, los antiguos edificios que componían la calle fueron paulatinamente sustituidos por otros en los que las nuevas condiciones de habitación imponían un modelo constructivo que bien poco tenía que ver con el anterior.
La calle del Portillo formaba parte del Barrio de San Pablo y como tal, los edificios que la componían mantenían la tipología característica del barrio. En la actualidad esta tipología se ha perdido prácticamente en su totalidad en esta calle, ya que los últimos edificios tradicionales que quedaban en la misma —números 93 a 99— han sido recientemente demolidos y sustituidos por otros de nueva planta.

En el capítulo 3.2. del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza de 2001 se establece el "Régimen general de los elementos, edificios y conjuntos protegidos", en él y dentro del punto segundo del artículo 3.2.2. ("Grados de protección") se definen las características que han de presentar los edificios considerados de interés arquitectónico: "Corresponde este grado a edificios que, sin merecer la catalogación monumental, poseen un notable valor tipológico, constructivo, formal o estilístico como elementos representativos de los modos de construcción, distribución, composición y ornamentación de determinados periodos históricos". Este edificio no tiene, evidentemente, un valor artístico de primer orden, sin embargo, si representa una tipología en peligro, la representación de un modo de construcción y quizá de distribución —es necesario conocer la distribución interior del edificio, la cual puede todavía guardar la característica disposición de la arquitectura doméstica más popular compuesta por sala, con balcón abierto a la fachada, y alcobas posteriores que se iluminan a partir de esta sala principal— característico de un periodo histórico concreto y de una amplia zona de ciudad. Todo lo dicho justifica, en nuestra opinión, la inclusión del edificio situado en la calle del Conde de Aranda nº 28 —antes calle del Portillo nº 12— en el catálogo de edificios de interés histórico-artístico con el grado de protección de Interés Arquitectónico. No obstante, la simplicidad de la construcción puede llevar a la consideración de que la misma no posee un valor intrínseco tal que justifique dicho grado de protección, a pesar de que tal consideración se ha visto que no resultaría procedente dadas las características del edificio, entendemos que, en cualquier caso, debe incluirse este edificio en el catálogo, al menos con un grado de protección de Interés Ambiental, teniendo bien en cuenta que, al ser la tipología constructiva del edificio aquello que determina su protección, este debe ser protegido en su totalidad, evitando que afanes especulativos o de otro orden, modifiquen sustancialmente la volumetría de la construcción, su aspecto o su distribución.

INTERVENCIONES PERMITIDAS Y ELEMENTOS A CONSERVAR
Rehabilitación
Fachada, caja de escaleras.

AREA
2

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO